



DECRETO

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 1

DECRETO NUMERO ( 080 )

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DE REGALIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL BIENIO 2017-2018.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que confiere la Ley 1530 de 2012 y los Artículos 2.2.4.1.2.7.3 y 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto reglamentario 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Según lo contemplado en el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, establece que: " Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."

2. En atención al Artículo 2.2.4.1.2.7.3. del Decreto 1082 del 2015 Establece: "Capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para entidades territoriales. El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo, contendrá un capítulo independiente de regalías compuesto por un presupuesto de ingresos y un presupuesto de gastos"

3. Según lo contemplado en el Artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 del 2015 Establece: "Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión. Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías"

4. En atención al inciso tercero del artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 el cual dice: "Si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto el ejecutor no ha cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuenta con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados" autorizó liberar recursos mediante acuerdo del OCAD Departamental No 067 de abril 05 del 2018 y acta No 02 del 04 de abril de 2018 del proyecto OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES,SANTANDER por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL MIILONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 4.493.382.239)

5. Que según DECRETO 2190 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2016 el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MINHACIENDA) Decreta el Presupuesto del Sistema General De Regalías Para El Bienio Del 1° De Enero De 2017 Al 31 De Diciembre De 2018

6. Que mediante Oficio de fecha 11 de Abril del 2018 y Radicado No 20180058458 el Secretario de Planeacion solicita la incorporación y liberación de recursos en atención a lo establecido en el acuerdo del OCAD Nro 67 del 5 de Abril del 2018

ADICION ACUERDO 67 DE ABRIL 5 DEL 2018

BANCO PROYECTO BPIN No:	PROYECTO	OFICINA GESTORIA	SECTOR FUT	FUENTE DE FINANCIACION	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR PROYECTO
2017004680151	CONSTRUCCION DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO EN LOS BARRIOS YARIGUIES II Y VILLAS 2000,DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	ACUERDO 67 DE ABRIL 05 DEL 2018	427.549.285,00
<b>TOTAL VALOR PROYECTO</b>						<b>427.549.285,00</b>

LIBERACION DE RECURSOS ACUERDO 67 DE ABRIL 5 DEL 2018

BANCO PROYECTO BPIN No:	PROYECTO	OFICINA GESTORIA	SECTOR FUT	FUENTE DE FINANCIACION	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR PROYECTO
2016004680031	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES,SANTANDER	INFRAESTRUCTURA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	ACUERDO 67 DE ABRIL 05 DEL 2018	4.493.382.239,00
<b>TOTAL VALOR PROYECTO</b>						<b>4.493.382.239,00</b>

Sw

7.- Que en merito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 427.549.285)** al Capítulo Independiente de **INGRESOS** del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

**INGRESOS**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TL.A.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	
TL.A.1.1	APROPIACION POR COMPROMETER	
TL.A.1.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS	
TL.A.1.1.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
TL.A.1.1.1.1.04	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	427.549.285,00
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>		<b>427.549.285,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 427.549.285)** al Capítulo Independiente de **GASTOS** del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

**GASTOS**

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BANCO PROYECTO BPIN No:	SECTOR	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
A.1.1	INVERSION				
A.1.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS				
A.1.1.1.09	SECTOR TRANSPORTE				
A.1.1.1.09.046	CONSTRUCCION DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO EN LOS BARRIOS YARIGUIES II Y VILLAS 2000, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2017004680151	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	398.063.127,00
A.1.2	INTERVENTORIA				
A.1.2.1	ASIGNACIONES DIRECTAS				
A.1.2.1.09	SECTOR TRANSPORTE				
A.1.2.1.09.027	CONSTRUCCION DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO EN LOS BARRIOS YARIGUIES II Y VILLAS 2000, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2017004680151	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	29.486.158,00
<b>TOTAL GASTOS DEL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>					<b>427.549.285,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Libérese la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 4.493.382.239)** al Capítulo Independiente de **INGRESOS** del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

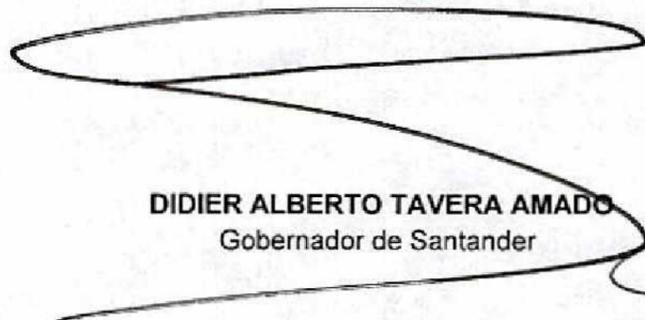
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TL.A.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	
TL.A.1.1	APROPIACION POR COMPROMETER	
TL.A.1.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS	
TL.A.1.1.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
TL.A.1.1.1.1.04	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	4.493.382.239,00
<b>TOTAL LIBERACION INGRESOS PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>		<b>4.493.382.239,00</b>

**ARTÍCULO CUARTO :** Libérese la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 4.493.382.239)** al Capítulo Independiente de **GASTOS** del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BANCO PROYECTO BPIN No:	SECTOR	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
A.1.1	INVERSION				
A.1.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS				
A.1.1.1.03	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO				
A.1.1.1.03.008	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES,SANTANDER	2016004680031	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	4.133.695.933,00
A.1.2	INTERVENTORIA				
A.1.2.1	ASIGNACIONES DIRECTAS				
A.1.2.1.03	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO				
A.1.2.1.03.003	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES,SANTANDER	2016004680031	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	359.686.306,00
<b>TOTAL LIBERACION DE GASTOS PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>					<b>4.493.382.239,00</b>

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bucaramanga, a los

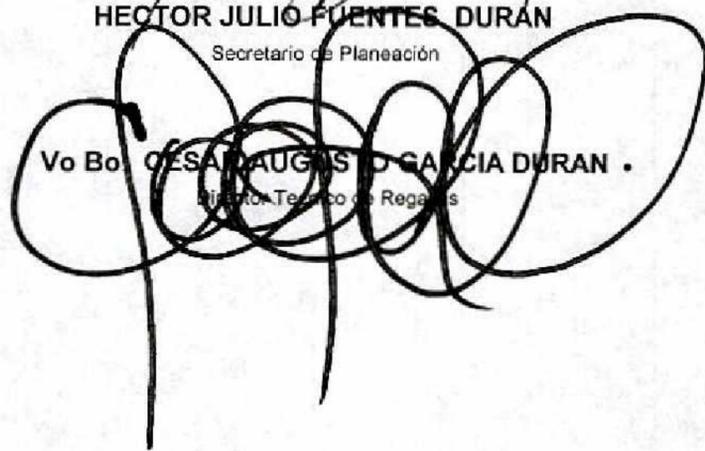
  
**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
Gobernador de Santander

**27 ABR 2018**

  
**Vo Bo. ELSY CABALLERO OJEDA**  
Secretaria de Hacienda *ef*

  
**HECTOR JULIO FUENTES DURAN**  
Secretario de Planeación

  
**Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**  
Director Técnico de Presupuesto

  
**Vo Bo. CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN**  
Director Técnico de Regalías

  
Elabora: Nydia Moreno Camelo  
Prof. Universitario